

BAQUEDANO, 11 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2743

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Memorando Nro. 423 de fecha 11 de diciembre del 2.009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El decreto exento Nro. 2398 de fecha 10 de noviembre del 2.009, que aprueba programa de navidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que debe existir una supervisión en terreno sobre la adquisición de los juguetes licitados a través del programa de navidad realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la Directora de Desarrollo Comunitario doña Marcela Pereira Carter Rut Nro. 13.018.546-0, Grado 10° E.M.S y doña Claudia Rodríguez Picon Rut Nro. 12.217.369-0, Administrativa Grado 13° EMS, de nuestra entidad edilicia, por los días 11 al 13 de diciembre del año 2.009, a la ciudad de Iquique, según vistos.
2. **PÁGUESE** a cada uno de las funcionarias dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Planta"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal a Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Control, Finanzas, Personal
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- INTERESADA
- ARCHIVO